

Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas

Miguel-Angel LADERO QUESADA
(Universidad Complutense, Madrid)

I. INTRODUCCIÓN

El título de esta comunicación es tan amplio que sugiere ya su carácter de ensayo o introducción general. No hay estudios de investigación que traten directamente el tema propuesto por lo que se refiere al área andaluza, y es muy desigual la utilización de fuentes documentales en los libros y artículos de diversa calidad que he podido manejar, referentes en su mayoría a temas de historia del urbanismo o de la arquitectura eclesiástica, militar y civil. Otro problema insalvable, hoy por hoy, es la imposibilidad de fechar con precisión muchas inversiones y gastos urbanísticos y la ausencia de cuentas que indiquen su valor, de modo que resulta aventurado relacionar inversión y coyuntura económica. Lo que es peor aún, muchas de las edificaciones y realidades urbanas materiales de la Edad Media cristiana han desaparecido porque en Andalucía se han combinado terremotos (1356, 1386, 1522, 1658-1659, 1755, 1804...) y materiales de construcción frágiles (barro, cal, madera...) para hacer más inestable el recuerdo del pasado urbano en algunos de sus aspectos, de tal manera que en muchas de sus ciudades y pueblos predominan, como más antiguas, creaciones de la época barroca —siglo XVII y XVIII— ocultando la realidad de un proceso urbano y de unas inversiones mucho más remotas.

Teniendo en cuenta tantas limitaciones, acaso la única vía de investigación posible para abordar el tema consista en fijar una tipología de caracteres y elementos del urbanismo bajo-medieval andaluz, incluyendo en este concepto no sólo la realidad tangible de las ciudades sino también, en la medida de lo necesario, el espacio territorial organizado a partir de cada una de ellas y del que son cabeza. Será

fácil así conocer en qué se gastó o invirtió, por qué, quién y con qué finalidades, aunque no se encontrará a menudo respuesta para las otras preguntas clásicas: cuánto, cuándo e incluso dónde, son aspectos que sólo futuras investigaciones sobre fuentes documentales y arqueológicas podrán aclarar, y no siempre.

La encuesta se ha limitado a los principales núcleos urbanos del valle del Guadalquivir: Sevilla es el mejor conocido y el más importante. Dentro de su antiguo «reino» se estudian también datos de Jerez de la Frontera, Ecija y Carmona. Córdoba, núcleo urbano muy importante, es también el único en el valle medio del Guadalquivir y, por último, en el alto valle se ha tomado como modelo la ciudad de Ubeda en la opinión de que refleja también la realidad urbana de otros núcleos próximos de importancia similar, como son Baeza, Jaén y Andújar. No se hacen alusiones a ciudades del antiguo reino de Granada, especialmente su capital y Málaga, porque, aunque hay fenómenos iguales o muy semejantes a los estudiados, ocurren desde los últimos años del siglo xv, cuando el reino fue incorporado a Castilla, y parece evidente que esta peculiaridad cronológica debe dar lugar a una investigación distinta.

Toda realidad urbana es resultado y parte de una sociedad determinada. Tiene sentido recordar aquí esta especie de axioma porque llama la atención el contraste entre un urbanismo antiguo, andaluz en su mayor parte, y una sociedad nueva, la de los repobladores, hombres pertenecientes al mundo medieval europeo. Se diría que el cuerpo social de la nueva Andalucía ha aceptado vestirse con los viejos ropajes del urbanismo islámico, pero la realidad tan aparente de lo que ha permanecido oscurece con exceso los cambios, que también se produjeron. En cualquier caso, hay que tener en cuenta cuáles son la estructura social y las realidades políticas establecidas en el valle del Guadalquivir a raíz de su «reconquista» en el siglo XIII, como medio ambiente en el que van a surgir las inversiones urbanas.

Entre 1224 y 1275 nació en la Andalucía del Guadalquivir una sociedad nueva, distinta de la que anteriormente poblaba aquellas tierras. La novedad comienza en el aspecto biológico: la inmensa mayoría de los musulmanes fue expulsada o emigró al reino nazarí de Granada o al norte de Africa y los musulmanes «mudéjares» que permanecieron fueron grupos muy exiguos, que habitaron casi siempre en ciudades, o cautivos de las guerras y escaramuzas frecuentes que enfrentaron a Castilla y Granada en los siglos xiv y xv. Puede afirmarse que la minoría musulmana no alcanzaba el 1 por 100 de la población total del valle del Guadalquivir en el siglo xv, porcentaje menor, incluso, que el registrado en otras regiones de la Corona de Castilla. El resto de la sociedad andaluza de la baja Edad Media procede de elementos alógenos, que repueblan el país en los años siguientes a su

conquista. Incluso tienen este origen externo las comunidades urbanas judías, importantes antes de las persecuciones de 1391, en especial la sevillana, que contaría con unas dos mil personas en el siglo XIV.

La gran masa de los pobladores son cristianos, descendientes de colonos llegados de ambas Castillas en su mayoría. Dotados de plena libertad jurídica y de ley o «fuero» igual básicamente, se distinguen pronto entre ellos diversos sectores minoritarios por razón de sus privilegios fiscales —los «francos»— o de sus preeminencias militares, institucionales y socio-económicas, que pueden derivar en la constitución de linajes nobiliarios —«caballeros de cuantía», «caballeros de linaje»—. Dentro de la mayoría de pobladores no privilegiados —«pecheros»— hay que hacer también una distinción entre los que habitan en los núcleos urbanos y el campesinado. Los primeros se benefician del predominio económico e institucional de la ciudad sobre el campo. Los segundos, además, pueden estar sujetos al régimen feudo-señorial, que se expandió en la Andalucía bética durante los siglos XIV y XV según una modalidad evolucionada capaz de coordinar su existencia y su auge con la presencia de potentes gobiernos municipales de «realengo» y también con el desarrollo de las instituciones propias del primer Estado moderno.

Porque, en efecto, una de las características más importantes de la evolución social y política andaluza de los siglos XIV y XV es el progreso de unas oligarquías en el dominio del país. Ya en los decenios de la repoblación, siglo XIII, los reyes atribuyeron grandes propiedades —«donadíos»— a instituciones eclesiásticas poderosas o a aristócratas seculares, e incluso estimularon la aparición de señoríos jurisdiccionales en algunos sectores, sobre todo en los más cercanos a la frontera con Granada. Pero en los dos siglos siguientes hubo un enorme incremento de la gran propiedad agrícola a costa de la mediana y pequeña, y el número e importancia de los señoríos jurisdiccionales aumentó. Al mismo tiempo, sobre todo desde 1369, este poder acumulado y en vías de crecimiento tiende a fijarse en las mismas manos, al transmitirse dentro de los linajes merced al «mayorazgo» y otras instituciones.

La aristocracia de primer rango ha conseguido así extensos señoríos feudales y grandes propiedades y ha intervenido en las esferas de la vida política local, regional y a escala de todo el reino. Los linajes más modestos y numerosos han constituido por su parte oligarquías dueñas de la política local de cada urbe, en estrecha relación con los diversos miembros de la alta aristocracia. Unos y otros, al adoptar un modo de vida urbano, han atraído hacia las ciudades la mayor parte del excedente de renta agraria, facilitando así a la economía urbana una masa de riqueza con la que no habría podido con-

tar en otra situación. Además, al estar situada Andalucía en el cruce de grandes rutas mercantiles entre Mediterráneo y Atlántico, fue posible beneficiarse de un comercio de tránsito e integrar la economía agraria en el ámbito del comercio inter-regional: las poderosas minorías de mercaderes extranjeros —genoveses en Sevilla y Jerez, por ejemplo—, las actividades de elementos judíos y judeo-conversos, no deben ocultar el hecho principal de que aquel beneficio favorecía sobre todo a la aristocracia andaluza, que supo controlar el mercado sin dejar de ser feudal, incrementó así su riqueza y su vocación de vida urbana, e impidió también la aparición no de burgueses pero sí de una burguesía con conciencia de grupo social bien diferenciado.

Podría decirse así que en las ciudades andaluzas bajo-medievales predomina el tipo social del caballero y es muy escasa la figura del burgués más o menos ennoblecido. Al no existir un elemento burgués específico dentro de las mentalidades colectivas de la época, tampoco habrá inversiones urbanas que puedan atribuírsele. Pero la vigencia de las mentalidades nobiliarias y feudales no se explica sólo por el poderío institucional y el control de la riqueza, en manos de la aristocracia, sino también por la presencia de una frontera militar, la última de la Edad Media española, que da vigor efectivo y no simplemente brillo cortesano, a los valores caballerescos tradicionales en un mundo que seguía siendo básicamente guerrero y campesino a pesar de sus sólidas y brillantes creaciones urbanas.

La división entre «sociedad laica» y «sociedad eclesiástica» es demasiado artificial porque, al menos en Andalucía, fueron muy fuertes los lazos familiares y de intereses entre la aristocracia seglar y el alto clero diocesano. Sin embargo, es evidente la gran importancia que tuvo el hecho de estar incluidos los eclesiásticos en una jurisdicción especial y su disfrute casi en exclusiva del diezmo, el impuesto más importante sobre la producción agraria, aunque tanto la Corona como la aristocracia intervenían en su disfrute mucho más que en otros países europeos a través de las «tercias reales» (2/9 del diezmo en todo el reino) y de los acuerdos entre Iglesia y señores feudales para el cobro de la renta en los señoríos.

Aquel alto clero de obispos, canónigos, racioneros y beneficiados manejaba e invertía la mayor parte del diezmo eclesiástico, sin embargo, en la archidiócesis de Sevilla y en las diócesis de Córdoba, Jaén y Cádiz. Las actividades económicas, las fundaciones e inversiones del bajo clero y de las Ordenes monásticas derivan más de formas diversas de piedad, popular o aristocrática, pero reflejan igualmente la creación y el mantenimiento de determinados fenómenos ideológicos a partir de las realidades profundas de una fe religiosa. Dada la enorme importancia que aquellos elementos tuvieron como factor de cohesión e identidad social, dada la riqueza de muchas instituciones

eclesiásticas, no será extraño comprobar que las inversiones más nutridas e importantes en los medios urbanos fueron las religiosas, juntamente con las militares.

Hay, por último, otro elemento de la realidad social que influye muy directamente sobre el tema de las inversiones urbanas, como es el número de los habitantes del país y su evolución. Las fuentes documentales son muy pobres en Andalucía a este respecto y no permiten establecer series ni casi dar cifras. Sabemos que las repoblaciones del siglo XIII, centradas en los núcleos urbanos y en los puntos con valor militar sobre todo, fueron insuficientes para llenar el vacío dejado por la emigración musulmana. Es probable que hacia 1275 Sevilla contase con unos 24.000 habitantes y Jerez con 10.000. En la primera mitad del siglo XIV alternaron períodos de crisis (1296-1303, 1343-1346) con otros de cierta recuperación que permiten incluso continuar las repoblaciones rurales (1325-1340). Parece que la primera epidemia de peste bubónica, en 1348-1349, fue menos catastrófica que su repetición en 1363-1364, 1374 y 1383, que llevó a las ciudades andaluzas a mínimos de población: según el primer padrón general que conocemos, Sevilla tenía en 1384 poco más de 15.000 habitantes, y seguía siendo, sin duda, la mayor ciudad del valle del Guadalquivir y posiblemente de toda Castilla. Desde comienzos del siglo XV se produce un incremento muy fuerte de la población andaluza que hace multiplicarse su cifra total estimada: de unos 200.000 a comienzos del siglo, a unos 500.000 en sus postrimerías (no incluyendo los 300.000 que habitarían en el reino de Granada). Las cifras de población urbana acusan este auge: Sevilla tendría en torno a 25.000 h. en 1430, 35.000 a 40.000 en 1490, y, pasado el bache del primer decenio del siglo XVI, alcanzaría los 50.000 en torno a 1530. Córdoba contaría con unos 25.000 h. al terminar el siglo XV. 15.000 en Ecija, 13.000 en Jerez, 8.000 en Carmona y entre 15 y 20.000 en Ubeda, Baeza o Jaén. Aunque se trata de cifras altas para la época, son menores que las citadas en manuales al uso sobre historia española y, por otra parte, parece que el crecimiento poblacional andaluz del siglo XV fue incluso más rápido e intenso en los núcleos rurales, lo que explicaría en parte también la rapidez con que se repobló en el reino de Granada a raíz de su conquista, en los últimos doce años del siglo XV.

II. PLANOS URBANOS Y REPARTO ZONAL

Todas las ciudades incluidas en nuestro estudio conservan durante la baja Edad Media y tiempos modernos el espacio urbano que tenían en época islámica sin modificarlo apenas. Su permanencia se constata en los primeros planos urbanos generales conocidos: los dos

mejores ejemplos son el de Sevilla, realizado en 1771 por orden del asistente real, Pablo de Olavide, y el de Córdoba de 1811, llamado «de los franceses» porque se hizo durante la dominación napoleónica.

Sobreviven, en algunas ocasiones, rasgos del primitivo urbanismo romano. Así, en Carmona se distingue fácilmente los dos ejes principales —cardo y decumano— que se cruzan en la actual Plaza del Salvador, y en Sevilla ha sido posible reconstruir con facilidad el ámbito de la ciudad romana. En Córdoba, la antigua «medina» corresponde al recinto amurallado en tiempos romanos y visigodos. Pero lo principal del urbanismo, planos y trazado viario que encontraron los repobladores del siglo XIII corresponde a la época andalusí: apenas hay diferencias entre la Córdoba califal («medina» y barrios de la «ajarquía») y la de los siglos siguientes. Jerez y Carmona tampoco salen de sus recintos murados hasta el siglo XV. En Sevilla se conoce con detalle el proceso de ampliación de la ciudad islámica en sus dos momentos principales: a mediados del siglo IX, por obra de Abd al-Rahman II, y en la primera mitad del siglo XII, en época almorávide. Más adelante se indicarán las obras de defensa y otras edificaciones y cambios menores introducidos por los almohades en ciudades del bajo Guadalquivir entre 1170 y 1220, aproximadamente. Las transformaciones de la herencia islámica debieron ser mayores en las urbes del alto Guadalquivir, sujetas a ataques y destrucciones en el siglo XIV durante las guerras con Granada, y en Ecija, donde el terremoto de 1755 obligó a una inmediata y profunda renovación urbana: pero en todos estos casos se respetaba también siempre el espacio urbano acotado desde tiempos islámicos.

La presencia continua de maestros albañiles —«alarifes»— y «carpinteros de lo blanco» —para estructuras y techumbres —mudéjares o educados en técnicas de tradición andalusí, fue un factor importante de conservadurismo. Las normas sobre sus oficios, con referencia frecuente a aspectos de la organización y paisaje urbanos, pueden leerse en las Ordenanzas municipales de Sevilla y Córdoba. Las sevillanas datan al parecer en estos aspectos concretos de tiempos de Alfonso X, en la segunda mitad del siglo XIII, y las cordobesas, fechadas a partir de 1435, recogen evidentemente usos y normas anteriores.

Ha habido, sin embargo, elementos de cambio. En primer lugar, la modificación del número de pobladores influye forzosamente en el espacio ocupado por cada vivienda y sus espacios anejos y, más en general, en las formas de uso de los ámbitos ocupados por edificaciones. No podría ser de otra manera, porque Córdoba llegó a tener más de cien mil habitantes en el siglo X, incluyendo los arrabales occidentales que desaparecen antes de la reconquista cristiana, y la Sevilla almohade de finales del siglo XII pudo albergar unas ochenta mil personas en sus 287 hectáreas, incluidas dentro de las murallas. Compá-

rese esta realidad con las cifras de población bajo-medievales indicadas anteriormente. En Ecija (56 Ha., 18.000 habitantes en el siglo xv) y Jerez (46 Ha., 16.000 hab.), las variaciones en la densidad de población urbana no habrían sido tan considerables pero son frecuentes los casos en que un poblador cristiano ocupa varias viviendas musulmanas antiguas y las funde en una sola con sus anejos.

En el caso mejor estudiado, que es el de Sevilla, se comprueba que el descenso en el número de habitantes de la ciudad repoblada provoca diferencias grandes en la ocupación de unos u otros sectores de la ciudad e influye en modificaciones del trazado viario. En efecto, las fundaciones monásticas del siglo XIII, que ocupan amplísimos espacios, se sitúan casi todas a lo largo del frente occidental de la ciudad, muy próximas a la muralla, y los barrios periféricos tienen una extensión muy grande, mientras que en el sector más antiguo y mejor poblado de la ciudad, en torno a sus centros religiosos y económicos, nueve barrios se apiñan en sólo el 10 por 100 del espacio urbano. «Basta echar una ojeada al plano de Sevilla —escribe Antonio Collantes de Terán— para comprobar que, desde el punto de vista urbanístico, se puede dividir a la ciudad en tres sectores. Si trazamos sobre el mismo una cruz que lo divida en cuatro partes, el primer sector comprendería el cuadrante sudoriental, coincidente con bastante aproximación con la parte más antigua de la ciudad, constituida por un caserío apretado, con una red viaria densa e intrincada. El segundo sería el comprendido en el cuadrante opuesto, el noroccidental, que lo es también desde la perspectiva urbanística, ya que se trata de espacios en los que domina la línea recta, con calles tiradas a cordel y manzanas rectangulares; dicho sector se puede prolongar a lo largo del frente norte de la ciudad, hasta la Puerta de Córdoba. El tercer sector comprendería el resto de la ciudad, con una red viaria bastante regular entre la que se intercalan manzanas de dimensiones notables, especialmente en el cuadrante noroccidental, que dan la sensación de grandes espacios sin construir, o de construcción tardía.» La concepción urbanística de los sectores segundo y tercero, según dicho autor, «parece apuntar hacia una creación de origen cristiano», más medieval que moderna, evidente en la planificación de algunos barrios: San Vicente, San Lorenzo, Omnium Sanctorum y San Gil, especialmente. Los nombres de muchas de sus calles ya existen en el siglo xiv.

Salvando estas excepciones y otras peor conocidas, por lo demás se conservaría el plano hispano-musulmán y muchas características de ordenación y paisaje urbano propias de las ciudades andaluzas, aunque surjan calles amplias o con soportales, de estilo europeo, en algunos casos —vg., la «cal de Alemanes», en Sevilla—. Un ejemplo muy demostrativo de la permanencia urbanística islámica lo proporciona el papel y la frecuencia de la plaza. Las hay que ejercen las ve-

ces de «plazas mayores», al modo castellano, como la de San Francisco de Sevilla, o la de la Corredera, en Córdoba, muy modificada en el último tercio del siglo xvii. También abunda la plaza en torno a una parroquia, a menudo con funciones de cementerio, o formando parte del «compás» o ámbito de un convento. Algunas de ellas son de origen islámico, al haberse asentado muchas parroquias sobre antiguas mezquitas, pero dicho origen se observa con mayor claridad en las plazas y plazuelas que tienen una función económica preponderante, como lugar de emplazamiento de puestos móviles de venta, o mercadillos especializados. También reconocen dicho origen islámico los grandes espacios extramuros o cercanos a los alcázares, antiguas «mursaras», y los surgidos sobre «honsarios» o cementerios judíos y musulmanes. A este tipo responderían algunos de los «Campos» cordobeses, o la Plaza de las Cañas, de la misma ciudad, dedicada a ejercicios ecuestres en la baja Edad Media.

Por el contrario, la concepción de la plaza como elemento del paisaje urbano, destinado a poner de relieve la esplendidez de un palacio o la riqueza del dueño de la casa contigua, es reflejo de nuevas ideas urbanísticas y sociales propias del mundo renacentista, que provocan, desde finales del siglo xv una verdadera mutación en la forma de concebir la vivienda y su entorno. A mediados del siglo xvi ya no había «caballero en Sevilla que no tenga una placeta frente a su casa, ni iglesia que no tenga una o dos» (Peraza): el fenómeno arranca de los años finales del siglo xv, con la construcción en la ciudad de nuevas plazas —la del convento de Madre de Dios, 1487; la de la Alhóndiga, en torno a 1500— sobre todo ante los palacios de la alta nobleza —plaza de Pilatos, desde 1480, ante la mansión del adelantado de Andalucía. Plaza del Duque, ante el palacio ducal de Medina Sidonia—. Las inversiones para adquirir solares que permitiesen la existencia o ampliación de plazas están documentadas en bastantes casos desde el siglo xvi.

Los repobladores cristianos han introducido en las ciudades andaluzas un nuevo reparto zonal, basado en la «collación» o barrio dependiente de una parroquia. Es importante conocer este reparto porque es la base para efectuar padrones o censos de vecindario, repartir impuestos y obligaciones que a veces están relacionado con inversiones urbanísticas. Al margen de las «collaciones» cristianas permanecen las juderías, que se establecen tanto en Sevilla como en Jerez y Córdoba en áreas próximas a los respectivos alcázares, siguiendo la tradición islámica de situar la «mellah» hebrea cerca de la protección ofrecida por el poder militar y político del alcaide que representa al monarca en la ciudad. No hay, por el contrario, morerías antes del siglo xv aunque se tiende a la concentración de los mudéjares y, desde luego, siempre son objeto de padrones especiales.

Los nombres de las parroquias o «collaciones» reflejan a menudo la mentalidad simbólica del cristianismo medieval. En Sevilla componen una imagen de la Iglesia «triumfante» en sus diversas categorías de santos confesores y mártires, según demostró Julio González. En Ecija se asiste a una reconstrucción del Calvario —Santa Cruz, Santa María, San Juan— venerado por una bienaventurada símbolo de la Iglesia —Santa Bárbara—. En Jerez son los cuatro evangelistas y el santo conmemorado en el día que se conquistó la ciudad, San Dionisio o Leonís. En todos los casos, la dedicación de la iglesia principal a Santa María, a menudo en su advocación de la Asunción, tiene el sentido de reafirmar una de las creencias fundamentales del cristianismo. Para el objeto que aquí se busca, basta con presentar una relación general de «collaciones» de las ciudades estudiadas. Su delimitación sobre el plano no es posible en todos los casos, en el estado actual de las investigaciones (véase los anejos de esta comunicación).

Los arrabales existentes al término de la Edad Media son a menudo creación de la época cristiana y reflejo del crecimiento demográfico del siglo xv en muchas ocasiones. En Sevilla existían varios antes de la conquista pero sólo sobrevivió el de Triana, que crece extraordinariamente en el siglo xv, momento en el que aparecen también los dos arrabales de Cestería y Carretería, en la zona del Arenal sevillano, junto al puerto fluvial. En Jerez de la Frontera los dos arrabales de San Miguel y Santiago comenzaron a desarrollarse desde mediados del siglo xv, puesto que sus respectivos templos parroquiales se edifican en los años ochenta. A mediados del xvi vivía en ellos posiblemente más población que en el antiguo recinto urbano. No cabe duda de que, en este caso, el fin de la frontera militar con Granada estimuló también el crecimiento de los arrabales. Del mismo modo, en *Utrera*, el «arrabalejo» y el «arrabal nuevo de los tejares», son ambos del siglo xv. *Carmona* tuvo un arrabal, el de San Pedro, desde finales del siglo xiv: en 1466 tenía el 17,3 por 100 de la población total de la urbe y en 1528 el 34 por 100. El nacimiento y expansión de los arrabales de *Ecija*, llamados de Santiago y San Gil por la advocación de sus parroquias, es también propia del siglo xv. En *Ubeda*, igualmente, el crecimiento de los arrabales coincide con la expansión demográfica del fin de la Edad Media y con la conquista de Granada: un siglo más tarde, en 1595, los tres arrabales de San Millán, San Nicolás y San Isidro reunían 1.800 casas y más de dos mil «vecinos» (unos diez mil habitantes) frente a las 1.078 casas y mil ochocientos vecinos de la vieja ciudad amurallada. Una noticia documental nos informa de que en 1508 crecían los arrabales de *Andújar* al margen, incluso de la legalidad vigente¹. Aquí, como en otros lugares, el fin de la frontera esti-

¹ Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 2.

mulaba a la vida urbana para salir fuera del cerco impuesto por las murallas.

III. LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA INFRAESTRUCTURA URBANA

El mantenimiento de determinados servicios públicos era tarea de las municipalidades pero es bien conocido el descuido en que este concepto se tenía durante los siglos medievales. La traída de aguas potables no provocó ninguna inversión nueva a menudo sino sólo las necesarias para el mantenimiento de instalaciones anteriores. La mejor conocida son los llamados «caños de Carmona», en Sevilla. Era un acueducto que traía agua potable desde un abundante manantial en Alcalá de Guadaira, ampliamente reconstruido por los almohades en torno a 1172, con tres tramos, subterráneo el primero, a ras de tierra el segundo, y elevado en acueducto el tercero. El municipio sevillano se limitó a mantenerlo en funcionamiento, incluyendo en su nómina de gastos habituales a dos «cañeros», y a cuidar de las fuentes públicas y depósitos adonde el agua iba a parar —«Pila de Hierro» de las «gradas» de la catedral, fuente de la plaza de San Francisco, depósitos en las plazas del Salvador y San Pablo—. También cuidaba de la toma de aguas en el Guadalquivir, por encima de los desagües de alcantarillado y del sector alcanzado por la marea, y de algunos pozos públicos. No hay noticias bien estudiadas sobre este tema en otras ciudades, aunque se supone una intervención municipal para sostener fuentes públicas como la de la plaza de la Corredera y la del Potro, las de San Pablo, Santa Catalina y «caño gordo» en la catedral, todas ellas en Córdoba. En Ecija, poco antes de 1499, el municipio trajo un «caño de agua» a la plaza pública principal². Pero es evidente que el abastecimiento de aguas corría a cargo de la iniciativa privada en gran medida, gracias a algibes y pozos o «azucaycas» cuyas aguas, sobre todo en Sevilla, eran insalubres a menudo.

Las municipalidades conservaron también, cuando existía, la red de alcantarillado de época islámica, tal como sucedía en Córdoba. En Sevilla, los «husillos» o conducciones abarcaban sólo una parte de la ciudad y vertían casi todos a las lagunas intramuros de la Pajería y de la Feria, que a su vez drenaban hacia el río. El resto de las necesidades de desagüe se atendía con pozos negros particulares, frecuentemente focos de insalubridad lo mismo que las basuras arrojadas a callejas y solares, a pesar de la existencia de lugares extramuros acotados por el municipio como basureros: así, en Sevilla, fuera de la Puerta de Goles, existió uno en el que la colina formada por los

² AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 7.

desperdicios llegó a ser más alta que la muralla y sirvió incluso como refugio en momentos de grandes avenidas o inundaciones del río, por ejemplo, en enero de 1435. Era normal en el siglo xv que el municipio responsabilizase a los dueños de viviendas de la limpieza en las zonas anexas de la calle respectiva, y también que se empleasen esclavos negros africanos en las tareas de recogida de basuras.

Otro servicio hoy público pero entonces privado son los enterramientos de difuntos en templos y espacios abiertos anejos. Sobre ellos cabe decir que, al realizarse en niveles muy superficiales, constituían a veces focos de enfermedad dentro de las mismas ciudades.

Las urbes medievales andaluzas, como la mayoría de las europeas de la época, presentaban un aspecto deslucido, polvoriento o fangoso, según la ocasión, al no estar pavimentadas sus calles. La inversión que suponía esta obra era de tal cuantía que tardó mucho en emprenderse pero, también, el hecho de que se iniciase al mismo tiempo en las principales ciudades, manifiesta un cambio de mentalidad con respecto al urbanismo. Los primeros intentos datan del siglo xv y corresponden a la iniciativa particular. En 1418 una rica dama sevillana llamada Guiomar Manuel dejaba una manda testamentaria importante para «solar» o «ladrillar» calles de su ciudad. El «solado» de las calles más principales y concurridas de Sevilla no se acometió por el municipio hasta finales del siglo xv, sin embargo, y se utilizó el sistema peculiar de emplear ladrillos de canto formando un dibujo de «espina de pescado». Era material poco duradero y el municipio obligaba a los vecinos de las calles a efectuar el mantenimiento y las reparaciones precisas: los clérigos y sus inquilinos se resistían a ello hacia 1500³. Hacia 1525 estaría pavimentada la tercera parte de la red viaria de Sevilla. Muy poco antes, en 1523, comenzó el empedrado general de las calles de Córdoba, utilizando seguramente el sistema de «cantos rodados» unidos con argamasa, mucho más incómodo para los peatones pero más resistente que el «solado» con ladrillo al paso de las carretas. De Jerez se sabe que al término del siglo xv sus calles continuaban sin empedrar.

Hubo otros servicios de uso público con reflejo sobre las inversiones urbanas. El más difundido son, tal vez, los baños. En el «Libro del Repartimiento» de Sevilla se documentan 19 casas de baño, casi todas en las cercanías de la catedral, antigua mezquita mayor. Su explotación corría a cargo de diversas instituciones particulares. A pesar de la decadencia de su uso al término de la Edad Media, en el siglo xvi todavía funcionaban algunos en las collaciones de San Juan de la Palma, San Vicente (calle del Caño Quebrado) y San Ildefonso (baños llamados «de la reina Juana», cuyo propietario era el cabildo catedra-

³ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 19.

licio, que los mantuvo hasta 1762). De los baños almohades construidos en Jerez no sabemos más que funcionaban en los siglos finales de la Edad Media.

El juego y la prostitución eran vicios urbanos corrientes pero no resulta fácil, por razones obvias, determinar a qué tipos de inversiones dieron lugar. Las penas en que incurrían los jugadores en ocasiones y la «renta del tablero» solían formar parte del fisco municipal, por ejemplo, en Ubeda⁴, y el juego se practicó siempre a pesar de las prohibiciones eclesiásticas, acompañadas incluso de amenaza de excomunión. Respeto a la prostitución —nombre que no se conocía en los tiempos medievales— se sabe que la «mancebía» principal de Sevilla estaba junto al Arenal pero había diversas casas llamadas «monasterios» clandestinas dentro de la ciudad: el municipio, que regulaba el funcionamiento de la primera, procuró a menudo la extinción de la competencia ilegal representada por las segundas. En Cádiz hay noticias también de alguna casa de «mujeres enamoradas»⁵ y en Ecija había «mancebía» principal⁶ y otras menores, como la instalada en 1479 junto a un mesón, lindando con el monasterio nuevo de San Francisco, cuyo padre guardián protestó por los ruidos y molestias que ambas instalaciones causaban a la vida conventual⁷. En Jerez, por los años 1484 y 1486, un tal Lorenzo de Cáceres obtenía permiso regio para instalar mesones y prostíbulos⁸.

IV. LAS FUNCIONES ECONÓMICAS

En la ciudad cristiana andaluza permanecieron muchos rasgos organizativos de la vida económica propios de la época islámica. Apenas hay que recordar cómo el cargo de almotacén tiene este origen, aunque sus funciones variasen en parte, y es todavía un problema sin resolver por completo el de cuáles sean las herencias andalusíes en la primitiva organización artesanal de las ciudades: es probable que determinados cargos de alamín o veedor reconozcan esa influencia pero la lenta y tardía maduración de los gremios, que no se generalizan hasta la segunda mitad del siglo xv, responde al modelo europeo medieval en sus líneas fundamentales.

Donde mejor se reflejan las permanencias es en la localización urbanística de actividades y oficios con función económica. Muchas calles se han designado según el oficio ejercido exclusiva o predominan-

⁴ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 21.

⁵ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 4, año 1512.

⁶ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 7, año 1499.

⁷ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 7, doc. 169.

⁸ AGS, Registro General del Sello, marzo 1484, fol. 97, y marzo 1486, fol. 5.

temente en ellas. Así, por ejemplo, en Jerez, calles de curtidores, tornería, sedería, calcetería, boriciguería, jubetería, chapinería, escribanos, calle «de la ropa vieja», plaza de la «yerba» o de plateros. En Sevilla, ya en torno a 1254, calles de zapatería nueva, pellejería, albartería, tonelería y ollería. Más adelante: lineros, alcuceros, polaineros, carpinteros, agujas, plaza del pan, calle de alatares o especieros, algebibes o traperos, etc. En Córdoba: calles del Yeso, Carnicerías, Zapatería, Librerías, Espartería, Feria, Badanas, Almonas, Caldereros, Pescadería, plaza de la Alhóndiga, plaza de la Paja, Alcaicería. La relación sería interminable. Ahora bien, no todas estas calles y denominaciones provendrían del momento de la repoblación, sino que son el resultado de unos cambios que se suceden hasta el siglo XVI: a finales del XV se ordena en los «cuadernos» de arrendamiento de alcabalas dónde han de venderse los cereales, la carne, el vino y el aceite. Por entonces menudean las disposiciones regias y municipales delimitando la localización de diversos oficios y actividades económicas. Por ejemplo, en 1501 se reitera una disposición regia ordenando que trabajen en la sevillana calle de la Correría todos los oficiales del ramo, y en 1511 Juana I dispone que sólo se fabriquen y vendan borcegués en la llamada calle de Don Jorge⁹. ¿Hasta qué punto renuevan estas disposiciones una realidad anterior? No podemos saberlo porque a menudo se ignora la localización exacta de los oficios artesanos en la Sevilla musulmana. Cuando hay datos, hablan en favor de la continuidad: la «ropa vieja» se ha vendido en la misma calle sevillana desde tiempos romanos, por ejemplo. Pero no hay que desdeñar la influencia que la comodidad en el cobro de impuestos y la organización paulatina de los gremios haya tenido en fijar muchas de estas localizaciones en los siglos XIV al XVI.

En todo caso sí es cierto que se conservó muchas veces la concentración de actividades mercantiles en las mismas áreas donde ya estaban situadas en tiempos islámicos. En Córdoba, el centro comercial son las calles al este de la catedral, junto a la ribera del río. Se desplaza en el siglo XV hacia la plaza del Potro, mercado de ganados y centro de contratación de jornaleros ya en el siglo XIV. En Sevilla son las calles, «gradas» y plazas que circundan a la catedral —antigua mezquita mayor almohade— o a la iglesia del Salvador —antigua mezquita mayor pre-almohade—: allí se concentran la mayoría de locales destinados a *tiendas*. Tanto en esta ciudad como en Córdoba continúan en uso sendas *alcaicerías* cercanas a las respectivas catedrales; en Sevilla hay además otra junto a El Salvador y en Jerez hubo *tiendas del rey* de significado muy similar. La permanencia de los lugares de *mercado* urbano, especializado o no, se constata con frecuencia:

⁹ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 19.

por ejemplo, la «azuaiica» o mercadillo de la plaza de Santa María la Blanca, en Sevilla.

Ya en los mismos emplazamientos, ya en otros, las inversiones en edificios y locales de función económica fueron muy cuantiosas. En Sevilla construyó la Corona unas nuevas *atarazanas* en 1251, mantuvo una *Herrería Real* para contar siempre con la clavazón y útiles necesarios y alzó una *Casa de la Moneda* que fue sin duda muy importante, con unos trescientos vecinos «francos» a su servicio. Sostuvo también edificios o *almonas* para la fabricación de jabones en régimen de monopolio. Los municipios edificaron locales para *carnicerías*, *pescaderías* y *mataderos*, así como para monopolizar la venta o «estanco» de determinados productos (alhóndiga o mesón de la sal, en Sevilla, documentado ya en 1396). Muchas de estas construcciones se renuevan o edifican otra vez a finales del siglo xv y comienzos del xvi, coincidiendo con el auge demográfico y la introducción de nuevas ideas urbanísticas. Las alhóndigas o mesones del pan y *pósitos*, todos ellos municipales, son un buen ejemplo: En Sevilla hay una *alhóndiga del pan* ya en 1253 seguramente en el mismo lugar donde se emplazaría en época almohade, aunque tampoco se puede descartar la idea de que se instituyese, según el ejemplo de la de Toledo, que Alfonso VIII había fundado a comienzos del siglo xiii. La alhóndiga sevillana se construyó de nuevo en época de los Reyes Católicos, concluyéndose en 1502. En Córdoba habría una alhóndiga medieval, seguramente, pero el pósito de la plaza de la Corredera aparece en este momento de transición a la Edad Moderna. Los pósitos de Ecija y Jaén se alzan igualmente en torno a 1500¹⁰. Es notable que un tipo de edificio público tan necesario como son los silos municipales de almacenamiento y regulación del consumo de cereales haya tardado tanto en aparecer.

No hubo tampoco edificios monumentales dedicados a la contratación comercial semejantes a las grandes *lonjas* de otros núcleos urbanos europeos. Sin embargo, las principales colonias de mercaderes extranjeros recibieron solares y locales para instalar sus lonjas respectivas, dotadas en ocasiones con privilegios jurídicos. Así ocurrió con el «barrio, alhóndiga, horno e baño» que los genoveses recibieron en Sevilla el año 1251. Los placentines y catalanes tuvieron también sus propios emplazamientos urbanos en el siglo xiv. Las *calles o barrios «de francos»* se pueden referir en principio a una realidad étnica, de procedencia de pobladores, en las ciudades andaluzas donde existen (Sevilla, Jerez), pero ya en el siglo xiv estaban pobladas por vecinos de todo tipo cuya función predominante era de tipo mercantil. Los emplazamientos de *ferias* dieron nombre también a diversas calles en Córdoba, Sevilla y Jerez, donde los vecinos de las casas que

¹⁰ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 9.

daban a ella tenían en el siglo xv la obligación de mantenerla iluminada durante los períodos feriales.

Entre los edificios de propiedad privada casi siempre construidos o mantenidos con finalidad económica destacan las *alhóndigas* o *mesones*, de clara filiación islámica, aunque en su mayoría fuesen construidos en tiempos cristianos. Servían para el almacenamiento y venta de mercancías (mesones del vino en Sevilla, y del esparto, en Córdoba y Sevilla), aunque también otras veces para alojamiento de comerciantes, arrieros, carreteros y otros transeúntes (en Córdoba: alhóndiga en la plaza de tal nombre, mesones del Potro o «de la pastora», de la Coja, de los Leones). Por último, desde el momento de la repoblación se conoce la existencia de *almacenes*, como los destinados a aceite, cerca de la Puerta del Aceite sevillana, y *bodegas* para vino. Las *alfarerías* y *ollерías* en arrabales y zonas extramuros fueron frecuentes: en Triana se citan ya en 1314. También son frecuentísimas las menciones a *hornos* de pan, llamados a veces «hornos de poya» cuando se seguía determinada técnica de cocción, y lo mismo ocurre con las *tahonas*.

Las *aceñas* o molinos hidráulicos de cereal fueron muy apreciados como fuente de renta por instituciones e individuos de las clases aristocráticas que los reciben en merced o, en otras ocasiones, promueven su construcción. He aquí algunos ejemplos: las aceñas que el municipio sevillano tenía instaladas y cedidas en arrendamiento a lo largo de los «Caños de Carmona», o las poseídas por diversas instituciones, entre ellas Ordenes Militares, en el río Guadaira a su paso por Alcalá, y las situadas en el Guadalquivir a su paso por Córdoba, aguas abajo del viejo puente romano (molinos de Martos y de don Lope García).

Apenas se sabe nada de otro tema que no cabe estrictamente en las inversiones urbanas pero sí en la vida de las ciudades, como es el de las vías de comunicación terrestres y fluviales¹¹. Sin duda, la mayor peculiaridad de muchas ciudades andaluzas consistía en que podían beneficiarse de la ruta fluvial del Guadalquivir, navegable por buques marítimos de calado medio hasta Sevilla y por barcazas de fondo plano movidas a remo hasta Córdoba. En Sevilla hubo un «barrio de la mar» desde mediados del siglo xiii, con «fuero» especial para los marinos y pescadores en los temas tocantes a su oficio y «alcaldes» o jueces propios para resolver los litigios, e igualmente existió una corporación de barqueros desde tiempos de Alfonso X. En Córdoba hubo un «alcalde del río», nombrado por el municipio.

¹¹ Pierre PONSOT, *En Andalousie occidentale: systèmes de transports et développement économique (XVIe-XIXe siècle)*, «Annales ESC», 6 (1976), páginas 1195-1212.

Las inversiones en la vía fluvial se refirieron sobre todo a regular el frecuente paso de las barcas, algunas de ellas cotidianas como la barca llamada «yente y viniente» para el transporte de pescado entre Sevilla y Córdoba. Para ello se organizó la construcción de saltos de agua para molinos y «pesqueras» de modo que fuesen compatibles con canales para la navegación. En las zonas de marisma al sur de Sevilla se cuidó también el mantenimiento de «caños» reservados especialmente a la pesca, propiedad a menudo del municipio o de instituciones eclesiásticas («caños» de Zurraque y de Tarfía, por ejemplo). No hubo, en cambio, preocupación por establecer *muelles* de piedra e instalaciones portuarias fijas hasta entrado el siglo xv: en el Arrenal de Sevilla el primer muelle de este tipo posterior a la conquista fue edificado por el cabildo catedral en los años veinte del siglo. Tal vez se usaría todavía entonces el que los almohades habían construido en 1171. El puerto de Córdoba, río abajo de las aceñas, ni siquiera mereció tanta atención, al parecer. En cambio, Córdoba y Andújar contaban con antiguos *puentes* de piedra mientras que en Sevilla sólo existía uno flotante de barcas entre la ciudad y Triana, establecido por los almohades en 1170, y el resto del tráfico entre ambas orillas estaba asegurado por embarcaciones cuya renta era o del municipio o de algunos señores privados. En general, los puentes, o son obra precristiana conservada, caso de los ya citados o del que cruzaba el Genil en Ecija, o posteriores a los siglos medievales.

V. LAS FUNCIONES MILITARES Y DEFENSIVAS

Uno de los aspectos más aparentes y costosos de la inversión urbana bajo-medieval fueron las obras de defensa de la ciudad y protección o vigilancia de su territorio, especialmente importantes al ser Andalucía una región de frontera.

Muy frecuentemente se aprovechó la magnífica red de defensas creada por los almohades entre 1170 y 1220: Las murallas de Ecija, Sevilla o Jerez estaban prácticamente nuevas o recién restauradas en el momento de la conquista cristiana, pero atender a su mantenimiento y reparación fue siempre un gasto municipal continuo de tal importancia que algunas exenciones fiscales concedidas por la Corona a las ciudades se justifican como compensación o ayuda a las inversiones realizadas. Las mayores reparaciones de la cerca sevillana tuvieron lugar en 1386 y 1420. El fin del peligro militar y fronterizo causó un descuido notorio: en Andújar, por ejemplo, hacia 1508 buena parte de los lienzos de la muralla estaban en ruinas¹².

¹² AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 2.

En las zonas media y alta del valle del Guadalquivir hubo ciudades que tuvieron necesidad de reedificar por completo o en grandes sectores sus antiguas murallas islámicas. Así, la «medina» de Córdoba conservaría su muralla califal de 7.278 metros de longitud, con 13 puertas, pero el lienzo S. de la muralla, por ejemplo, era obra del siglo XIV, y las murallas de Ubeda, rehechas por los almohades en 1214, fueron alzadas de nuevo en la segunda mitad del siglo XIII por los repobladores y tuvieron que ser reconstruidas por completo, con sus diez u once puertas y sus treinta y cuatro torres, después del arrasamiento y saqueo de la ciudad por los granadinos en 1368. Lo mismo ocurrió en Jaén.

Algo semejante sucede con los elementos defensivos anejos a la muralla. Mientras que la Torre del Oro sevillana —torre «albarrana»— y la que defendía el puente sobre el río Genil, en Ecija, son de época almohade, en Córdoba, la torre de la Calahorra, que protege igualmente el paso del Guadalquivir por el puente, fue totalmente reedificada en tiempos de Alfonso XI, hacia 1326-1330, y restaurada en 1369, a raíz del asedio de la ciudad por los granadinos. También son obra cristiana, de comienzos del siglo XV, las torres cordobesas de la Malmuerta, alzada a partir de 1404, y la poligonal del alcázar.

En los alcázares predomina la función militar sobre la residencial, por lo que cabe incluirlos aquí. Su edificación corría a cargo de la Corona, que situaba en ellos alcaides, y generalmente había rentas, personas o vecinos «francos» y servicios adscritos a su mantenimiento. Las obras de que se tiene conocimiento son muy importantes y numerosas. Los Reales Alcázares de Sevilla, a partir de la planta y edificios almohades, fueron ya reformados en algunos sectores por Alfonso X, que introdujo en ellos el gótico europeo de tipo francés, pero la gran transformación se produjo en tiempos de Pedro I, a raíz del terremoto de 1356, y dio lugar a magníficas muestras de la técnica arquitectónica y decorativa mudéjar-granadina, pues intervinieron en la obra maestros alarifes del reino nazarí. De nuevo hay un período importante de transformaciones en los veinticinco últimos años del siglo XV, durante el reinado de los Reyes Católicos, momento en el que, también, se entregó a la Inquisición el castillo de San Jorge de Triana, destinado hasta entonces a usos militares o de otro tipo como, por ejemplo, para «leonera».

El alcázar de Jerez también era obra almohade tal como lo recibió Alfonso X, que instaló allí una capilla dedicada a Santa María, mencionada en algún pasaje de las «Cantigas» del rey Sabio. Entre 1471 y 1477, y en el contexto de las luchas nobiliarias que asolaban la región, el marqués de Cádiz realizó grandes obras de restauración y defensa, en su condición de alcaide del alcázar xericiense. Mientras que apenas hay noticias sobre el castillo o «alcazaba» de Ecija, integrado

en el recinto de la muralla, sobre los alcázares de Carmona existe mucha más información, debido en gran parte al papel que jugaron en guerras civiles de los siglos XIV y XV. La villa, dotada de un formidable emplazamiento defensivo, tenía tres alcázares: el de Arriba o de la Puerta de Marchena, muy reformado por Pedro I en los mismos años y con los mismos alarifes que trabajaban en el de Sevilla: la guarnición petrista resistiría en él a las tropas de Enrique II de Trastámara hasta 1371, dos años después de la muerte de Pedro I. De nuevo, los Reyes Católicos ordenaron obras importantes en él. En segundo lugar el fortín o alcázar de la Puerta de Sevilla, y por último el de la Puerta de Córdoba, llamado «alcázar de la reina», que fue demolido en 1478 como parte de la campaña de pacificación iniciada en toda Andalucía por Isabel I y Fernando V.

El alcázar cordobés se construye de nuevo, sobre restos musulmanes, en 1327-1328 y, por una vez, no se respetaron ni siguieron las técnicas constructivas y defensivas mudéjares, de raíz almohade, que predominan en todas las demás obras militares de esta época en Andalucía, sino que el alcázar se edificó en piedra y por maestros canteros venidos de Burgos. Sin embargo, en las reformas posteriores efectuadas en tiempos de los reyes de la Casa de Trastámara, en especial los Reyes Católicos desde 1480, predomina lo mudéjar. En Córdoba, como en las demás ciudades andaluzas, el alcázar, aunque integrado en el sistema defensivo urbano, está separado de la ciudad por un muro y dispone de puerta propia al campo exterior. En el caso de Ubeda el muro entre alcázar y ciudad era doble y, entre ambos, se había establecido un barrio cuyos vecinos eran caballeros en su mayoría y disfrutaban de diversos privilegios.

Porque, en efecto, hay que considerar alcázar y murallas no sólo desde el punto de vista militar. En los primeros solía vivir o estar adscrita a su servicio una población de vecinos «francos de privilegio» que a menudo obtenían sus preeminencias sin corresponder con servicio alguno y que, en otras ocasiones, utilizaban el recinto del alcázar para evadir impuestos sobre el tráfico de mercancías: el alcázar sevillano, que llegó a tener hasta cien vecinos «francos» de la ciudad a su cuidado, fue un reducto impenetrable para los aduaneros del almorjarifazgo. Las murallas, por su parte, también tenían un significado fiscal, pues era obligado el paso de las principales mercancías por una puerta determinada, e incluso jurídico, como límite físico de ciertos privilegios urbanos.

La muralla de Sevilla sirvió también como dique de contención de las grandes avenidas del Guadalquivir: en la de enero de 1435, por ejemplo, se calafatearon todos sus huecos y resquicios y así se impidió que la ciudad quedase totalmente inundada. El espigón o rompiente llamado «Patín de las Damas» también se hizo para defensa

de la muralla contra los golpes más fuertes de las crecidas fluviales: lo costeó el municipio en 1385. Casi un siglo atrás, en 1297, la ciudad había invertido cantidades muy elevadas en reconstruir los desagües del Guadalquivir en la Vega de Triana: en definitiva, la defensa contra el río ocasionó muchos más gastos al municipio hispalense que no la defensa contra ejércitos enemigos.

Todos los centros urbanos disponían de una red de castillos y torres de vigilancia en el ámbito rural sometido a su jurisdicción, que formaban parte de la defensa territorial dispuesta en el valle del Guadalquivir para atender a la guerra contra Granada, a la vigilancia de fronteras o, también muy a menudo, a los disturbios y contiendas internos. Los castillos municipales aseguraron todas estas funciones junto con los de Ordenes Militares y nobleza feudal. Sería muy prolijo y ajeno al tema de la inversión urbanística detallar cuáles eran las fortalezas y las menciones continuas a obras de reparación que aparecen en las cuentas fiscales ciudadanas, cuando éstas se conservan. Sevilla concentraba sus fortalezas en las dos fronteras, la portuguesa y la granadina. La primera, la «banda gallega» en lenguaje de la época, sólo fue hostil en determinados momentos, especialmente antes de que el Tratado de 1297 delimitase la frontera con claridad en el sector de Sierra Morena. La segunda, por el contrario, era la «banda morisca», frontera de guerra aunque también hay que valorar su papel como línea de intercambio de bienes económicos, usos, costumbres y mentalidades. La mayor parte de las fortalezas fronterizas granadinas llegaron a estar en manos de señores feudales precisamente por la función militar y defensiva que prevalecía en la zona. Sevilla dispuso en la frontera N.O., la portuguesa, de fortalezas reconstruidas o alzadas de nuevo a finales del siglo XIII: Cumbres Mayores, Cala, Santa Olalla, Fregenal, Zufre y Aroche, Almonaster, Cortegana y Aracena. En la campiña y «banda morisca» sevillana destacan, en retaguardia, el magnífico castillo islámico de Alcalá de Guadaira y la fortaleza de Villanueva del Río, en un importante vado del Guadalquivir, y, más avanzados, los de Utrera, reconstruido después de 1369, Las Cabezas de San Juan, El Aguila, El Bollo y Matrera. Fuera de ambas áreas sólo destacan los castillos de Constantina y Alanís, en la Sierra N.

El sistema defensivo de Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media comprendía el castillo del Tempul, la torre de Cidueña, que dominaba un importante varadero de embarcaciones en el río Guadalete, Estrella o El Berrueco, cerca de Medina Sidonia, antigua sede de la efímera Orden Militar de Santa María de España, en tiempos de Alfonso X, Melgarejo, próximo a Arcos, que garantizaba la vigilancia de los llanos fronterizos de Caulina, y diversas atalayas para hacer «ahumadas» en caso de que fuera preciso denunciar la entrada

de tropas enemigas. Los principales castillos de Córdoba estaban en Castro el Río, Castro el Viejo, Pero Abad, Aldea del Río, Montoro, Santaella, Bujalance, La Rambla, Adamuz, Almodóvar del Río, Las Posadas, Hornachuelos, Pedroche, Ovejo, Peñaflor, Puente Alcolea, Espiel, Torre el Campo, Los Alcaracejos, Pozoblanco y Torremilano: la mayoría de ellos en la Campiña, entre el río Guadalquivir y la frontera de Granada, zona que constituyó en la baja Edad Media una «marca» militar muy bien caracterizaba como tal. Por los mismos años, Jaén mantenía alcaide y guarnición en otra Torre el Campo, Burrueco, La Fuente del Rey, Cazalilla, Mengíbar, Pegalajar y Otiñar, y Ubeda en Cabra del Santo Cristo, Albánchez, Quesada y Tíscar. A Baeza pertenecían los castillos de Baños, Linares, Lupión, Vilches y Rus, y los de Villanueva y Marmolejo eran los principales del término y jurisdicción de Andújar.

VI. LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

En claro contraste con las inversiones en edificios y construcciones defensivas, son escasas las que se dedican a alojar o asistir las funciones administrativas y judiciales. Las reuniones de los «cabildos» municipales, que dirigían la vida ciudadana, se celebraban en lugares diversos: en Sevilla el cabildo municipal compartió durante toda la Edad Media con el eclesiástico de canónigos de la catedral el «corral de los olmos», propiedad de este último, en la iglesia mayor hispalense, y no tuvo edificio propio hasta el siglo xvi. El cabildo de Carmona se reunía en el portal de la iglesia de El Salvador. La «casa del concejo» o «cabildo viejo» de Ecija, junto a la residencia del corregidor real y la cárcel, no se instaló en la plaza principal hasta comienzos del siglo xvi¹³ y el cabildo jerezano no dispuso de edificio hasta 1489 en que ocupó uno nuevo, en la plaza de Plateros, que incluía la torre de la Atalaya, del Reloj, de la Vela o del Concejo, que de todas aquellas formas se llamó. Las antiguas casas consistoriales o de cabildo de Córdoba son también del siglo xv y en Ubeda utilizaba el cabildo como lugar de reunión una de las torres de la muralla, donde conservaba su archivo, de donde el nombre de «torre de las arcas» que tuvo el recinto, pero los actos públicos se realizaban en la plaza del mercado, en las «gradas» de la iglesia de San Pablo, «a campana tañida». En otras ciudades fue frecuente depositar los archivos municipales en algún convento franciscano.

Es precisamente la publicidad de muchos actos administrativos o de su proclamación lo que obligaba a celebrarlos al aire libre. Los

¹³ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 7.

pregones municipales, por supuesto: en Sevilla los lugares donde se daban eran las «gradas» de la catedral y las plazas de San Francisco y de la Alfalfa. La labor de los jueces, también: existía en Sevilla un «corral de alcaldes» o «casa de la justicia» en el siglo xv, pero otros juicios se veían «en el poyo, saliente de misas», es decir, en las «gradas» de San Miguel, junto a la catedral, todas las mañanas. En Córdoba se estaba construyendo hacia 1515 una casa para audiencia judicial, con el fin de que los jueces cordobeses no tuvieran que ejercer el cargo en sus propios domicilios¹⁴.

Hubo, sin embargo, una institución que contó desde el momento de su origen, en 1480, con edificios para juzgados y cárceles. Me refiero a la Inquisición, a la que los reyes cedieron el castillo de San Jorge de Triana, en Sevilla, y parte de los propios alcázares reales, en Córdoba. La ejecución de sentencias capitales de los diversos tribunales dio lugar a veces a inversiones no muy costosas como eran los «quemaderos» inquisitoriales del Prado de San Sebastián, en Sevilla, o del Campo de Madre de Dios, en Córdoba. Los tribunales ordinarios también dispusieron de «picotas» para exponer los restos de ajusticiados. En Jerez se daba el caso de que el «rollo» o «picota» estuvo en la plaza de la Yerba, donde se instalaba el mercado de pan, verduras y hortalizas, hasta que en 1494 el concejo ordenó su traslado a otro lugar por razones de salubridad.

Las tareas de escribanos públicos, cambistas y otros menesteres se realizaban en domicilios privados, lo que contribuye a explicar la pérdida de toda documentación mercantil y de casi toda la notarial anterior al siglo xvi. Por otra parte, sólo el cobro de algunos impuestos ha generado la inversión en los edificios correspondientes: tanto en Córdoba como en Sevilla había casa de aduana para el cobro de los correspondientes almojarifazgos. La cordobesa estaba junto al río, en el centro comercial.

En conjunto, parece que en muchas ciudades andaluzas la preocupación por disponer de locales convenientes para funciones administrativas y judiciales se acentuó desde finales del siglo xv y fue muy escasa en los siglos medievales.

VII. LAS FUNCIONES RELIGIOSAS

La inmensa mayoría de las inversiones en este terreno se refieren a iglesias y conventos cristianos. Sólo hay un caso notable de edificio destinado a usos religiosos no cristianos y es la sinagoga de Córdoba,alzada en el siglo xiv, probablemente por los mismos años

¹⁴ AGS, Cámara de Castilla, «Pueblos», leg. 6.

que la del Tránsito toledana. Es muy difícil entrar en el detalle de las fundaciones de edificios para uso religioso sin caer en el peligro de elaborar un catálogo o de prestar demasiada atención a la estilística o al análisis de diversas técnicas de construcción y ornamentación. Además, datar los edificios es a menudo arriesgado y casi imposible relacionar en cada caso fundación o renovación de edificio con coyuntura económica. En cambio, el contexto social de las inversiones se conoce muy a menudo: la realeza, las altas clases sociales y, sobre todo, la Iglesia como institución, valiéndose de sus diezmos y rentas, son los principales inversores.

En el momento de la repoblación, las principales mezquitas se acondicionaron para su uso como parroquias, mientras que los oratorios musulmanes más pequeños se destinaban a otros usos por sus nuevos propietarios eclesiásticos. En Sevilla, por ejemplo, sólo algunas de las más de cien mezquitas que había pasaron a ser iglesias. Pronto comenzaron a alzarse templos nuevos. Algunos corresponden a la segunda mitad del siglo XIII: San Gil y Santa Ana, en Sevilla. San Pablo, Santa Marina, San Lorenzo, San Pedro, Santiago, La Magdalena, San Miguel, San Nicolás de la Villa, en Córdoba todos ellos. San Pedro y San Pablo, en Ubeda. En éstos, como en los demás edificios religiosos que citaremos, las reformas posteriores son tan intensas que no hay muchos restos de la obra primitiva. En ciudades como Ecija los restos medievales, difícilmente datables, se pierden entre la abrumadora presencia del barroco dieciochesco.

No es arriesgado estimar que a lo largo de los siglos XIII al XV se construirían al menos tres centenares de templos en la Andalucía del Guadalquivir. Un momento de especial relieve fue el reinado de Pedro I, sobre todo después del terremoto de 1356. Entonces se difundió el llamado «tipo parroquial sevillano», gótico-mudéjar, que había ido madurando en la primera mitad del siglo: San Marcos, San Esteban, San Miguel y Santa Marina de Sevilla, Santiago y San Blas de Carmona, San Dionisio y San Lucas de Jerez. El auge demográfico y económico del siglo XV facilitó la aparición de nuevos templos o la reforma de los ya existentes: en Jerez de la Frontera se renovaron las parroquias de San Mateo y San Marcos además de alzarse de nueva planta las de los arrabales. En Carmona, San Felipe y El Salvador. En Sevilla, San Martín y San Juan de la Palma, entre otras.

La obra magna del siglo XV andaluz en el terreno de las edificaciones religiosas fue la catedral nueva de Sevilla, en cuya construcción se manifestó la enorme potencia económica del cabildo eclesiástico hispalense. Deteriorada la antigua mezquita mayor almohade por temporales y terremotos, en especial entre 1373 y 1394, acordó el cabildo elevar un templo nuevo, aunque respetando el alminar (Giralda) y parte del patio antiguo (Patio de los Naranjos). Los propósitos da-

tan de 1388, la decisión firme de 1401, la construcción en cantería y estilo gótico de aquella iglesia «tal e tan buena que no haya otra su igual», duró hasta 1506 o, si se tiene en cuenta el tiempo de reparación del cimborrio, derrumbado en 1512, hasta 1520. Más de cien años en los que, al lado de artífices nacionales, trabajarían otros franceses, flamencos y alemanes: Alonso Martínez, Lorenzo Mercadante de Breña, Maestre Ysambert, Maestre Carlin, Juan Normau, Simón de Colonia, Pyeter Dancart, Juan Gil de Hontañón...

En Córdoba se mantuvo la gran mezquita califal con gran cuidado para conservar en buen estado sus techumbres. Las obras medievales cristianas se limitaron a la fundación de numerosas capillas funerarias desde fines del siglo XIII. La llamada Capilla de Villaviciosa se trazó por primera vez a finales de aquel siglo y se extendió en el XIV. Entre 1371 y 1379 se decoraron, según el estilo mudéjar-granadino la Capilla de San Fernando y la Puerta del Perdón. La gran obra de la catedral cristiana injertada en la mezquita no se realizó, como es bien sabido, hasta el siglo XVI. Por otra parte, la Corona había dotado a partir de 1353 una importante iglesia-colegiata, la de San Hipólito, donde se invirtió parte de lo que no podía dedicarse a un nuevo templo catedralicio, por lo que aquella colegial tuvo una vida más próspera que las del Salvador de Sevilla y Jerez, que existían desde la conquista de ambas plazas.

La abundancia y complejidad de las fundaciones monásticas es también notable. Hay un primer núcleo del siglo XIII, consecuencia de la repoblación, tanto en Sevilla como en Córdoba y Jerez: nueve fundaciones en Sevilla, cinco o seis en Córdoba, dos en Jerez, todo ello sin contar las instalaciones de Ordenes Militares. En Ubeda se establecieron mercedarios y trinitarios en 1234 y 1250, respectivamente, para atender a la redención de cautivos. Las fundaciones del siglo XIV son escasas: cuatro en Sevilla, dos en Ubeda, una en Jerez, una en Ecija, una o dos en Córdoba. Por el contrario, el siglo XV presencia un auténtico «boom» de fundaciones, que se acentúa en su último tercio, como preludio de lo que iba a ocurrir en el siglo XVI: ocho en Sevilla, diez en Córdoba, al menos, tres en Carmona entre 1460 y 1520, cuatro en Jerez, seis en Ecija. En el apéndice de este trabajo figuran nombres y fechas, cuando las he podido fijar, así como la referencia sobre la orden monástica fundadora. Se trata siempre de órdenes mendicantes urbanas o asimiladas (franciscanos, dominicos, agustinos, carmelitas), órdenes contemplativas que nacen o toman auge en la baja Edad Media (cartujos, jerónimos), y muy pocas veces benedictinos (hay algunos conventos femeninos cistercienses y, durante el siglo XIV, uno masculino en las afueras de Sevilla).

No hay que confundir la fecha o época de fundación con la de las sucesivas inversiones realizadas para reformar o hacer de nuevo los

edificios. San Isidoro del Campo, cerca de Sevilla, por ejemplo, fundado en 1301, se mejoró y concluyó a lo largo del siglo xv. Los monasterios de Santo Domingo y San Francisco de Jerez, que datan del siglo xiii, se edificaron de nuevo a finales del xv y comienzos del xvi. Más interés para la historia social tiene el poner en relación estas fundaciones con la piedad y donativos de diversos grupos sociales. Un buen tema de investigación será el inventariar las fundaciones de capillas funerarias y enterramientos, con sus capellanías y aniversarios anejos, que han dotado prácticamente todos los linajes aristocráticos andaluces en iglesias o conventos de su respectivo núcleo urbano. Los reyes dieron ejemplo al establecer Capillas Reales en las catedrales de Sevilla y Córdoba. Alfonso X ordenó que «ninguna persona real o rico ome o cavallero de cuenta que muriese en Sevilla no pudiese ser llevada a enterrar a otra parte, en honor de sus iglesias, en que de tales entierros procedían utilidades y dotaciones» (Ortiz de Zúñiga). Gracias al «Libro Blanco» del archivo catedralicio hispalense, redactado en 1411, es posible reconstruir las fundaciones de capillas y enterramientos en el templo durante los siglos xiii y xiv, y no faltan documentos para el siglo xv, recogidos en parte por el autor que acabo de mencionar. En Jerez, las fundaciones, tanto en parroquias como en conventos aumentaron en cantidad durante el siglo xv, época en que la mayor riqueza de las oligarquías locales permitiría mayores gastos: Sancho de Sopranis señala más de una docena bien documentadas.

Mayor importancia tendría aún el patronato o estímulo a la fundación de un convento completo. Dejando aparte los de creación o protección real, se puede mencionar el mecenazgo y patronato del linaje Guzmán, futuros duques de Medina Sidonia, en San Isidoro del Campo, año 1301, el de los Ponce de León en San Agustín de Sevilla, desde 1347, al establecer en él su enterramiento familiar. El Adelantado de Andalucía, Per Afán de Ribera, hizo lo mismo con la cartuja de Santa María de las Cuevas, a comienzos del siglo xv, los Enríquez, Almirantes de Castilla, con el de Santo Domingo de Portaceli, el linaje de Medina, tesoreros de la casa de la moneda sevillana, con el de San Jerónimo de Buenavista, Alvar Obertos, con la cartuja de Jerez. La proliferación de monasterios femeninos en el siglo xv muestra mejor todavía, si cabe, el nexo existente entre los sectores dominantes de la formación social andaluza y las fundaciones monásticas, que venían a ser una forma de manifestar institucionalmente su mentalidad religiosa porque detrás de cada fundación hay siempre uno o varios miembros de linajes aristocráticos.

Una consecuencia de tantas fundaciones fue la amortización de bienes rurales o urbanos, en poder de templos y conventos por donación o, con menor frecuencia, por compra. En el caso de las ciudades

se produjo una importante concentración de propiedad de viviendas y otros edificios a favor de las instituciones eclesiásticas, que los mantuvieron alquilados. Por el contrario, la aristocracia laica apenas parece haberse interesado por la inversión en viviendas y locales urbanos para alquiler. Así ocurría que en Sevilla, hacia 1500, la catedral poseía unas 630 fincas urbanas, las parroquias 200, los monasterios 550 y las entidades hospitalarias y asistenciales cerca de 600, de las que bastantes eran locales de tiendas y almacenes. Collantes de Terán estima que, en los casos conocidos, el origen de esta propiedad es en un 60 por 100 donaciones y compra en sólo un 15 por 100 y añade que el movimiento de donaciones se incrementó mucho en el siglo xv. Al margen de este fenómeno eclesiástico, la propiedad urbana estaba muy repartida. Los documentos de la catedral de Córdoba, que ahora comienzan a estudiarse, indican una realidad semejante a la sevillana.

VIII. LAS FUNCIONES ASISTENCIALES

Al concluir el siglo xv había unos cincuenta hospitales en Sevilla, una treintena en Córdoba, en torno a doce en Carmona y Jerez y al menos tres de cierta importancia en Ubeda. Aunque es cierto que algunos estaban especializados en funciones sanitarias, la mayoría sólo las tenían asistenciales como hospederías, refugios y proveedores de bienes económicos a determinados grupos de personas de condición humilde, grupos muy reducidos, por lo demás, que no solían superar la docena de individuos.

Entre los hospitales con función sanitaria más importantes y generalizados estaban las leproserías o lazaretos, que se fundan en Sevilla y Córdoba poco después de la conquista, los dedicados a cuidar el ergotismo o «fuego de San Antón», que existen en Córdoba desde el siglo XIII, en Sevilla a partir de 1366 y en Ubeda. El siglo XIV fue pródigo en fundaciones hospitalarias: al menos una docena se documentan en Sevilla. Destacan entre ellos los dedicados a cuidar a los enfermos de «bubas», lo que provoca el nombre popular de «hospital de las bubas» que se da al de San Sebastián de Córdoba, establecido en 1363, y al de San Cosme y San Damián, que se fundó en Sevilla el año 1383, ambos durante sendas epidemias de peste, y este último por iniciativa de los médicos sevillanos con el respaldo del municipio.

Durante el siglo xv muchas fundaciones están sostenidas ya por cofradías hospitalarias, formadas en ocasiones por artesanos de un mismo ramo o actividad. Así, por ejemplo, en Jerez había doce cofradías de este tipo al concluir el siglo y una de ellas, la de San Cristóbal, se había hecho cargo del Hospital de las Bubas o de Zurita, fundado en 1466 por un miembro de dicho linaje xericiense.

Otras fundaciones surgían por iniciativa de diversas instituciones o personas. La Corona mantenía una hospedería para pobres, es el Hospital Real de Sevilla cuya fundación se atribuye tradicionalmente a Alfonso X. A finales del siglo xv, por fundación de diversos aristócratas, surgieron el Hospital de la Sangre sevillano, el de la Caridad y Misericordia, en Carmona, el de la Caridad, en Córdoba. Pero no siempre eran gente poderosa los fundadores: a menudo la fundación de pequeños hospitales y albergues en testamentos de personas de clases medias urbanas fue una muestra de piedad popular. El Hospital de la Sangre de Jerez, por ejemplo, fue fundado por un carpintero en 1482, y algunos cordobeses se instalaban en el mismo domicilio de su fundador cuando fallecía. Este tipo de fundaciones es más frecuente o, al menos, mejor conocido en el siglo xv, por lo cual el número de fundaciones parece mayor en su transcurso que en las dos centurias anteriores.

En la tipología hospitalaria no faltan los dedicados a asilo de ancianos —Hospital de los Viejos, sevillano, desde mediados del siglo xiv, y otro con el mismo nombre popular en Ubeda—, recogimiento de mujeres pobres y solteras para proporcionarlas dote, hospicios —«Cuna de los niños enechados» en Sevilla a fines del siglo xv— y casas de orates —son los diversos Hospitales de Inocentes, en la terminología popular—. Por fin, la mayoría eran simples albergues para pobres o peregrinos y su funcionamiento, a veces efímero, era siempre bastante precario porque no estaban dotados con rentas suficientes.

La Iglesia como institución participó relativamente poco en el mantenimiento de hospitales, aunque estimulase su existencia como obra de misericordia. Hubo, sin embargo, eclesiásticos que hicieron fundaciones a título personal y lograron interesar en ellas a la entidad eclesial de que formaban parte: así, en las postrimerías del siglo xiv, el arcediano Fernán Martínez, tan conocido por sus predicaciones anti-judías en los años que precedieron a 1391, fundó el Hospital de Santa Marta, en Sevilla, de cuyo mantenimiento se hizo cargo el cabildo catedral, y en 1453 el arzobispo-cardenal Cervantes estableció el de San Hermenegildo, para atender heridos por arma blanca.

La organización hospitalaria de las ciudades andaluzas llegó a su plenitud en el siglo xvi, en cuyo transcurso se fundaron muchos más centros, quince nuevos en Córdoba, por ejemplo, o se reorganizaron bastantes antiguos. Además, al conservarse desde dicho siglo las cuentas de su fundación o administración y los estatutos que regían su funcionamiento, se hace posible estudiarlos con detalle y conocer el tipo de inversiones que reclamaban y su procedencia social, cosa que

sólo de manera muy imperfecta hemos podido sugerir para los siglos medievales.

IX. LAS FUNCIONES CULTURALES

La sociedad andaluza de los siglos XIII al XV no promovió mucho la cultura intelectual, y los aspectos más visibles de ésta fueron patrimonio exclusivo del clero, si se exceptúa algún maestro de primeras letras, como el que figura en la nómina de gastos del municipio sevillano. Alfonso X había fundado en Sevilla, año 1254, un Estudio General de latín y árabe, pero el proyecto inicial acabó reduciéndose a un colegio de letras latinas, el de San Miguel, mantenido por el cabildo catedralicio. Los preladados hispalenses dotaron en la Universidad de Salamanca los colegios de San Bartolomé (viejo), San Pelayo y La Magdalena, para acoger clérigos de la archidiócesis que acudían a estudiar en aquella Universidad, lo que sólo era solución para «los prebendados y ricos ciudadanos, quedándose por ahí arrinconados los pobres curiosos, quebradas las alas de sus agudos ingenios y buenos deseos con el grave peso de la pobreza» (Morgado). El primer centro de estudios con rango realmente universitario fue el Colegio de Santa María de Jesús, creado a finales del siglo XV por el canónigo Rodrigo Fernández de Santaella y convertido en el primer decenio del siglo XVI en Estudio General de Teología. Igualmente, en 1506 se fundaban colegio y escuelas en el convento dominico de San Pablo, de Córdoba¹⁵.

X. LAS FUNCIONES RESIDENCIALES

Este epígrafe no tiene por objeto describir tipos de vivienda sino solamente señalar cómo los andaluces que podían permitirse inversiones de importancia se preocuparon más de sus murallas y alcázares, de sus templos, conventos y tumbas que de sus propios domicilios. El caserío urbano de las ciudades andaluzas bajo-medievales fue, en general, bastante modesto. Ladrillo, teja y tapial como materiales de construcción, cal, yeso y estuco para la decoración y el acabado, encañados y madera, traída a menudo de lejos, para las techumbres, pavimentos de ladrillo, argamasa o barro apisonado. La piedra era un lujo muy escaso en las viviendas corrientes y el azulejo

¹⁵ Academia de la Historia, 9/5434, fol. 268. Para Sevilla, *vid.* José SÁNCHEZ HERRERO, *Centros de enseñanza y estudiantes de Sevilla durante los siglos XIII al XV*, «En la España Medieval. IV. Estudios dedicados a D. Angel Ferrari Núñez», II, Madrid, 1984, págs. 875-898.

y barros vidriados se reservaban para adorno de umbrales y entradas. El desarrollo en altura de los edificios no era mucho, una o dos plantas más entresuelo. Los vanos y ventanas a la calle tampoco abundaban porque la vida se hacía en el interior, una vez traspasado el zaguán o «casapuerta», en torno al patio, o al corral, huerto trasero y azoteas en los edificios más humildes. Las ordenanzas municipales sólo se preocupan, a veces, de que no se abran ventanas que puedan perturbar la intimidad o vida privada de los vecinos (Córdoba) y recuerdan en otras ocasiones la vieja norma castellana vigente en tantos núcleos repoblados según la cual sólo es vecino aquel que tiene su casa tejada.

Hubo ya entonces también «corrales de vecinos». Este tipo de vivienda urbana tradicional en Sevilla, Córdoba y otras ciudades, hoy casi extinguido, se relacionaba con la alhóndiga islámica, al menos en su disposición material, pues las viviendas se abren a galerías de madera corridas, dispuestas en varias plantas en torno al patio central donde está el brocal del pozo o algibe y otros servicios comunes. Las primeras noticias sobre «corrales» datan del siglo XIV en Sevilla y cien años más tarde se documentan casi cincuenta, por ejemplo, el Corral de las Vacas, en la collación del Salvador, el de Tromperos, en la de San Ildefonso, el de San Miguel, frente a la catedral. Los vecinos habitantes solían ser inquilinos.

Las técnicas de construcción utilizadas databan de tiempos muy anteriores, lo que contribuyó a dar a aquellas ciudades un aspecto parecido al que tuvieron en época islámica. No se puede dudar que hubo diversas calidades de viviendas. Recién conquistada Sevilla alzó su palacio, según gustos europeos, el infante Fadrique, hermano de Alfonso X: la torre que lleva su nombre es hoy el único resto y un buen ejemplo de arquitectura militar gótica en la Andalucía del siglo XIII. Era mucho más frecuente la «casa del gran señor», en frase del profesor Julio González, con huerta y noria, establos, cocinas, almacenes y bodegas, «soberado» o algorfa en la parte alta, con vanos separados o corridos, patios porticados interiores, etc. Las casas del arzobispo de Sevilla serían buen ejemplo, así como otras «casas principales» en que residía la nobleza, los caballeros y mercaderes ricos.

Sin embargo, no hubo gusto por modificar y mejorar la calidad de las viviendas, adoptando nuevos estilos y mentalidades urbanísticas que suponían fuertes inversiones hasta finales del siglo XV. El tipo de palacio urbano andaluz y el abandono de las tradiciones mediterráneas apegadas a conferir un aspecto externo pobre, a lo más con «ajimeces» y saledizos, incluso a la vivienda más opulenta, no se imponen hasta el siglo XVI. Hacia 1580 escribe Morgado: «Todos los vecinos de Sevilla labran ya las casas a la calle, lo que da mucho lustre a la ciudad, porque en tiempos pasados todo el edificar era den-

tro del cuerpo de las casas, sin curar lo exterior, según que hallaron a Sevilla de tiempo de moros.» En 1549 Pedro Mexía señalaba, por su parte, que estaban desapareciendo desde hacía unos diez años ajimeces, saledizos y otros aspectos del paisaje urbano tradicional, y que las casas nuevas «se labraban a la calle», con ventanas y fachadas que manifestaban una nueva concepción urbanística y monumental.

En la transición hacia los nuevos estilos hay que situar el Palacio de las Dueñas, mansión del linaje sevillano de los Pineda,alzada a mediados del siglo xv. A finales se inició la llamada Casa de Pilatos, residencia del Adelantado Mayor de Andalucía, Pedro Enriquez. De otros palacios medievales iniciados o mejorados en aquel siglo, como fueron los de los duques de Medina Sidonia o los condes de Arcos, ambos en Sevilla, no hay restos. En Jerez de la Frontera las casas-palacio de los linajes Basurto, Hinojosa o Zurita se realizaron a finales del siglo xv, mientras que las demás son del xvi y todas fueron rehechas o reformadas profundamente en tiempos posteriores. Algo semejante ocurre en Ecija, donde los primeros palacios se alzan en el paso del siglo xv al xvi: casas de Garci Sánchez de Badajoz, de los Zayas, de los Castrillos, Edificios cordobeses como las Casas del Bailío, del Indiano, de las Campanas, de los Ríos o de los Caballos de Santiago, corresponden también a aquellos decenios de transición. Anteriormente, algunos linajes nobles se habían preocupado más bien de labrar torres-fortaleza en lugar de palacios: así la que alzó en 1328 Garci Méndez de Sotomayor, utilizando en Córdoba los mismos carpinteros y albañiles mudéjares que estaban construyendo por entonces su castillo de El Carpio. Por último, toda la bella serie de palacios señoriales de Ubeda corresponde al siglo xvi y siguientes, aunque se utilizasen a menudo antiguos emplazamientos medievales ocupados ya por casas de los mismos linajes.

En definitiva, en éste como en otros aspectos, la segunda mitad del siglo xv fue en Andalucía el tránsito de una época a otra, el momento de inflexión entre una y otra manera de proyectar y efectuar inversiones en los medios urbanos, aunque una misma sociedad y, a menudo, unos mismos estilos y técnicas, fueran protagonistas de ambas.

XI. CONCLUSIÓN

El objeto de esta comunicación ha sido poner de relieve las relaciones que tuvieron lugar en la Andalucía del Guadalquivir, desde el siglo xiii al xv, entre una formación social completamente nueva y un urbanismo que conserva, en sus aspectos más aparentes, la heren-

cia islámica. Los hechos de conquista militar y repoblación del valle del Guadalquivir en el siglo XIII tuvieron como consecuencia el desplazamiento de los anteriores pobladores islámicos y su sustitución por colonos repobladores vinculados al mundo cultural de la Edad Media europea latina. ¿Cómo ha sido posible que esta transformación social, tan radical, haya respetado, sin embargo, las realidades urbanas de época anterior? Pero, ¿hasta qué punto alcanza este respeto y dónde comienzan las transformaciones, las inversiones en medio urbano que reflejen las nuevas mentalidades, los nuevos intereses de clase o grupo surgidos con la mutación social o, más simplemente, la variación en el número de los pobladores?

La respuesta no ha sido siempre fácil. Las publicaciones e investigaciones anteriores facilitaban mucho la tentación de caer en un simple descriptivismo propio de la historia del arte o de la historia del urbanismo en sus formas más tradicionales. Por otra parte, apenas hay documentación que permita cuantificar las inversiones urbanas hasta que, para el siglo XV, comienzan a aparecer cuentas municipales o «libros de fábrica» en algunos archivos eclesiásticos, en especial el de la catedral de Sevilla. Y, además, estas posibilidades de cuantificación, muy discontinuas y concretas, no tienen más que un valor anecdótico mientras no se conozca el total de la renta de la institución o persona que invierte, en el contexto de la coyuntura económica. En consecuencia, apenas he utilizado documentos inéditos y me he limitado a proponer una tipología de caracteres y elementos de las inversiones en medio urbano.

Se han recogido y coordinado datos de los principales núcleos urbanos del valle bajo y medio: Sevilla, Jerez, Carmona, Ecija y Córdoba, y también del único estudiado en el alto valle bético: Ubeda. Las conclusiones principales son éstas, expuestas de manera muy esquemática:

1. *La influencia de las concepciones urbanísticas hispano-musulmanas sobre la España cristiana ha sido continua en toda la época medieval*

Los rasgos del «mudejarismo urbano», como lo definiera Torres Balbás, se encuentran en ciudades que no atravesaron una época de dominio islámico, como, por ejemplo, Burgos, Avila o Segovia. Con mayor motivo todavía puede observarse la acentuación de rasgos de conservadurismo en Toledo y en los principales núcleos del Sur, los mayores de Al Andalus, que caían en poder y eran ocupados por unos cristianos imbuidos ya por concepciones urbanísticas andaluzas. Además, y esto es también importante, pequeños grupos de musulmanes «mudéjares» y la misma vecindad del reino musulmán de

Granada facilitaron la permanencia y transmisión de técnicas urbanísticas, arquitectónicas y decorativas de la época anterior.

2. *Los factores generales de cambio urbano y de motivación de las inversiones fueron, entre otros, los siguientes:*

a) La repoblación del siglo XIII obliga a cambios urbanos tanto poblacionales como administrativos. En el primer aspecto, los nuevos vecinos cristianos ocupan mayor espacio por familia que los anteriores musulmanes, lo que provoca una pérdida de densidad de población en el espacio urbano y facilita la posible modificación de trazados viarios y disposición de edificaciones dentro de las manzanas. En el aspecto administrativo, los repobladores introducen un nuevo concepto de barrio, bajo la forma de «collación» o parroquia, sin ninguna referencia a las anteriores unidades zonales de la ciudad islámica.

b) La nueva sociedad andaluza, fuertemente jerarquizada, con unas oligarquías feudales basadas en la propiedad de la tierra y de los productos agrarios vierte, sin embargo, su excedente de renta en los medios urbanos, lo que permite el desarrollo de la ciudad, de las inversiones urbanas, debido al gusto de los señores seculares o eclesiásticos por la vida ciudadana.

c) El crecimiento demográfico del siglo XV produce en todos los núcleos urbanos béticos el nacimiento y expansión de arrabales extramuros que son, salvo alguna excepción, de nuevo emplazamiento y traza, sin herencia islámica.

3. *Las funciones económicas*

a) Las ciudades andaluzas bajo-medievales y sus nuevos pobladores mantuvieron las funciones económicas de época islámica como centros de agrupación artesanal, mercados reguladores de áreas comarcales o regionales y centros de distribución y consumo. Por este motivo, las principales inversiones en edificios y útiles de la actividad económica respetan las localizaciones urbanas antiguas (calles, plazas, lugares de mercado, zonas de concentración de la actividad comercial o artesana) y se destinan a los mismos tipos de edificios o talleres (alcaicerías, tiendas, alhóndigas, almacenes y bodegas, «almotas» o fábricas de jabón, hornos y tahonas, aceñas o molinos de agua).

b) Las instituciones eclesiásticas y los linajes aristocráticos aparecen muy interesados en algunas de estas inversiones, las más costosas o rentables, y los municipios, por su parte, controlan siempre

algunos edificios y actividades: es el caso de los pósitos de cereales y almacenes de sal.

c) Dentro de este conjunto, las inversiones son especialmente importantes en Sevilla, debido a:

- La importancia de manufacturas y talleres de propiedad estatal: atarazanas, casa de moneda, herrerías, jabonerías.
- La presencia de colonias de mercaderes extranjeros que disponen de sus propios edificios e instalaciones: genoveses, placentines, catalanes.
- La necesidad de acondicionar el río Guadalquivir, navegable, como máximo, hasta Córdoba, por medio de muelles, canales y «caños», puentes, etc.

4. *Las funciones militares y defensivas* obligan a las inversiones más fuertes, junto con las destinadas a fines eclesiásticos. Son más frecuentes los gastos destinados a mantenimiento o mejora que los que se dedican a nuevas construcciones, aunque éstas tampoco escasean, tanto con técnicas de origen islámico —alcázares de Sevilla— como europeo —alcázares de Córdoba.

Las principales construcciones se refieren a los alcázares y murallas urbanos y a la red territorial de castillos. Los inversores son la Corona, los municipios y la aristocracia laica. Ellos y los defensores de estas fortificaciones, privilegiados socialmente, eran, en efecto, los interesados principales en la defensa exterior frente al emirato granadino e interior, del orden social establecido.

5. *Las funciones religiosas y asistenciales*, al expresar los aspectos más relevantes de la ideología social, han dado lugar a inversiones cuantiosas y continuas:

a) Las inversiones en templos han sido muy nutridas. Aunque se tomaron para este uso muchas antiguas mezquitas —la mayor de Córdoba, por ejemplo—, son más de trescientos los edificios construidos en la baja Edad Media, alguno de tan enorme costo y larga duración de las obras, más de cien años, como la catedral de Sevilla, en el siglo xv.

b) La inversión en monasterios y capillas funerarias refleja una función de patronazgo propia de las altas clases sociales en que se expresa tanto su sensibilidad religiosa como sus posibilidades económicas y afán de ostentación. Por el contrario, el fenómeno de los «emparedamientos» y gran cantidad de pequeños hospitales-albergues corresponderían, más bien, a manifestaciones de piedad popular urbana. He intentado un primer inventario de estas fundaciones

monásticas y hospitalarias, cuyas cuentas se conservan, a veces, para la segunda mitad del siglo xv, cuando comenzó a incrementarse extraordinariamente su número.

c) Una consecuencia importante del patrocinio e inversiones sobre edificios y actividades religiosas fue la concentración en manos del estamento eclesiástico de abundante propiedad urbana, aparte de los templos y conventos. A finales del siglo xv las instituciones eclesiásticas y asistenciales sevillanas disponían, por ejemplo, de unas dos mil fincas urbanas en la ciudad, explotadas en régimen de arrendamiento. Por el contrario, la aristocracia laica no parece haberse interesado mucho por invertir su dinero en la compra de casas y otros inmuebles urbanos, salvo los que necesitaba para su uso directo.

d) En contraste con lo dicho anteriormente, la inversión en centros y lugares de difusión de cultura intelectual ha sido mínima en toda la Edad Media cristiana andaluza. Se prefirió, incluso, fundar en Salamanca colegios y residencias para estudiantes sevillanos, clérigos siempre, hasta finales del siglo xv.

6. *Permanencia y renovación en los servicios y áreas de uso público o privado*

a) En términos generales se puede afirmar que son muy escasas las inversiones en edificios administrativos (palacios municipales, tribunales de justicia, edificios aduaneros) antes de la segunda mitad del siglo xv. Los locales de épocas anteriores, cuando existen, son muy modestos.

b) Igualmente, hasta ese momento no hay innovación alguna con respecto a tiempos islámicos en lo referente a traída de aguas, alcantarillado, baños públicos, etc.

c) También penetran a finales del siglo xv las nuevas concepciones urbanísticas del Renacimiento, que difunden el pavimentado de las calles, la aparición de numerosas plazas, la multiplicación de ventanas a la calle en las viviendas y la disposición ornamental de sus fachadas. Antes, se conservó sin muchas alteraciones el concepto islámico de la casa urbana, vertida hacia sus patios, huertas y azoteas interiores, de espaldas a la calle.

d) En consecuencia, el tránsito a la Modernidad se realiza en las ciudades andaluzas con fuertes inversiones en todos estos aspectos, antes muy descuidados.

7. *Esbozo diacrónico*

La sociedad andaluza bajo-medieval ha conservado o creado un tipo urbano muy estable. No podríamos olvidar, sin embargo, que las

inversiones no se distribuyeron por igual ni con los mismos fines a lo largo de los doscientos cincuenta años que hemos estudiado.

a) Hay un primero y gran momento inversor en todos los órdenes durante la época de las repoblaciones, hasta los años ochenta del siglo XIII.

b) Durante el siglo XIV pueden señalarse dos períodos de mayor actividad inversora en 1325-1345 y 1356-1376. En ambos hay buenos ejemplos de inversión pública en castillos, alcázares e iglesias. En el segundo de ellos abundan las fundaciones hospitalarias. Por el contrario, el siglo XIV fue una época muy poco propicia para las fundaciones monásticas.

c) A partir de 1420 se detecta un incremento y expansión de las inversiones que se hace más evidente desde 1445 aproximadamente y continúa hasta enlazar con el «boom» urbanístico andaluz del siglo XVI, aunque no sin breves períodos de crisis entre los que cabe señalar las décadas 1481-1490 y 1501-1510. Los aspectos de esta expansión son muy variados: incremento de la población reflejado en el nacimiento de nuevos focos de actividad económica en todas las ciudades y en la construcción de arrabales. Nuevo concepto de la vivienda, de las obras y espacios de utilidad pública. Edificios para las funciones administrativas. Renovación de los alcázares regios. Fundaciones monásticas y hospitalarias muy numerosas. Mejora o construcción de decenas de templos.

* * *

Es evidente, en conclusión, que el urbanismo andaluz se renovó ampliamente en los siglos XIII al XV, aunque bajo una apariencia conservadora y muy respetuosa de la época anterior, y que en la tipología de las inversiones que hemos esbozado aparecen con claridad muchos rasgos colectivos o de clase propios de la nueva sociedad que había venido a instalarse en aquellas antiguas ciudades islámicas. Si contásemos con datos cuantitativos relacionables con las magnitudes económicas generales de cada momento, sería posible concretar y ejemplificar mejor las ideas e hipótesis generales que he expuesto en estas páginas.

APENDICES

I

COLLACIONES Y ARRABALES

1. *Sevilla*

Santa María, o catedral (con los barrios de francos, de Génova y de la mar)
El Salvador
San Isidoro
San Nicolás
San Bartolomé Viejo
San Esteban
San Ildefonso
Santiago
Santa Catalina
San Pedro
San Andrés
San Miguel
Santa M.^a Magdalena
San Vicente
San Lorenzo
San Martín
San Juan
San Marcos
San Román
Santa Lucía
San Julián
Santa Marina
San Gil
Santa Cruz (desde 1391)
Santa M.^a la Blanca (desde 1391)
San Bartolomé Nuevo (desde 1391)
Santa Ana (arrabal de Triana)
Arrabal de Cestería
Arrabal de Carretería

2. *Córdoba*

Santa María, o catedral
San Juan
Omnium Sanctorum
San Nicolás de la Villa
San Miguel
Santo Domingo
El Salvador
Santa Marina
San Llorente
Santa M.^a Magdalena
San Andrés
San Pedro
Santiago
San Nicolás de la Ajarquía

3. *Jerez*

El Salvador
San Mateo
San Lucas
San Juan
San Marcos
San Dionisio o Leonís
Arrabal de San Miguel
Arrabal de Santiago

4. *Carmona*

El Salvador
San Bartolomé
Santa María

Santiago
San Felipe
San Blas
San Pedro (arrabal)

5. *Ecija*

Santa Cruz
Santa María
San Juan
Santa Bárbara
Santiago (arrabal)
San Gil (arrabal)

6. *Ubeda*

Santa María del Alcázar
San Pedro
San Pablo
San Lorenzo
Santo Domingo
San Juan Bautista
San Juan Apóstol
Santo Tomás
San Isidro (arrabal)
San Nicolás (arrabal)
San Millán (arrabal)

2

FUNDACIONES MONÁSTICAS URBANAS MÁS IMPORTANTES ¹1. *Sevilla*

Siglo XIII

Trinitarios
Mercedarios
Santo Domingo de Silos; ben.
San Pablo; dom.
San Francisco; fr.
Nuestra Señora del Carmen; carm.
San Clemente; f.
Santa Clara; f.
Santa María de las Dueñas; f.
San Isidoro del Campo; cist. desde 1431 jer.
San Agustín; ag.
San Leandro; f.
Santa Inés; f. clar.
1400 Santa María de las Cuevas; cart.
1414 San Jerónimo de Buenavista; jer.
1400 aprox. Nuestra Señora del Valle; f. dom.
1403 Santa María la Real; f. dom.
1450 Santo Domingo de Portaceli; dom.
1475 Santa Paula; f. jer.
1476 Madre de Dios; f.
1490 Santa Isabel; f. sanj.

2. *Córdoba*

Siglo XIII

San Pablo; dom.
San Francisco; fr.
San Acisclo y Santa Victoria; dom.
Santa Clara; f. clar.
San Clemente; f. cist.
Mercedarios
Fin s. XIII - 1310 San Agustín; ag.
Fin s. XIV San Jerónimo de Valparaíso; jer.
1416 La Arruzafa; fr.
1422 Scala Coeli; dom.
1432 en adelante Ermitaños en la Sierra de Córdoba.

¹ Abreviaturas utilizadas: f. = femenino; ben. = benedictinos; cist. = cistercienses; fr. = franciscanos; dom. = dominicos; carm. = carmelitas; ag. = agustinos; jer. = jerónimos; cart. = cartujos; clar. = clarisas; sanj. = sanjuanistas.

1440	Madre de Dios; f. fr.
Med. s. xv	Nuestra Señora del Carmen; carm.
1461	Santa María de las Nieves.
1464	Santa Marta; f. jer.
1475	Santa María de Gracia; f. dom.
1483	Santa Isabel de los Angeles; f.
1487	La Concepción; f. cist.
Fin s. xv	Jesús Crucificado; f. dom.
1503	La Encarnación; f.

3. Ecija

Segunda mitad

s. XIV	San Pablo y Santo Domingo; dom.
1420 aprox.	El Carmen; carm.
1473	San Francisco; fr.
1487	Madre de Dios; f.
1491	San Agustín; ag.
1498	Espíritu Santo; f. dom.
1505	Mínimos de San Francisco de Paula.

4. Jerez

Siglo XIII	Santo Domingo; dom.
	San Francisco; fr.
1350	Mercedarios.
1463	Cartuja.
Siglo xv	Espíritu Santo; f. dom.
Comienzos s. XVI	Santa Clara; f. clar.
	La Madre de Dios; f. fr.

5. Carmona

1460	Santa Clara; f. clar.
1510	La Concepción.
1520	La Madre de Dios; f.

6. Ubeda

1234	Mercedarios.
1250	Trinitarios.
1300	San Francisco; fr.
1531	San Andrés; dom.

NOTA: Recientemente se ha publicado el detallado artículo de José SÁNCHEZ HERRERO, *Monjes y frailes. Religiosos y religiosas en Andalucía durante la Baja Edad Media*, «Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza», Jaén, 1984. págs. 405-456.

BIBLIOGRAFIA

Esta comunicación se basa en bibliografía casi por completo, de la que menciono aquí los títulos principales. Antecedentes sobre el urbanismo andalusí en los numerosos trabajos de Leopoldo TORRES BALBÁS, especialmente en su libro póstumo *Ciudades hispanomusulmanas* (Madrid, 1971, 2 vols.). Sobre estado de cuestiones y aspectos de la baja Edad Media andaluza, véanse mis trabajos, *La investigación histórica sobre la Andalucía medieval en los últimos veinticinco años (1951-1976)*, «Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval», I, Córdoba, 1978, págs. 217-250. *Las ciudades y la economía andaluza*, Sevilla, 1983 (Cuadernos de Trabajo de Historia de Andalucía. III. Bajomedieval). *Ensayo sobre la historia social de Andalucía en la Baja Edad Media y los motivos del predominio aristocrático*, «I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval», Córdoba, 1982. *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Sevilla, 1980. *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1974.

SEVILLA: Antonio COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *Sevilla en la baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977. Julio GONZÁLEZ, *El repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951; *Historia del urbanismo sevillano*, Sevilla, 1972 (páginas 47-68: «Sevilla mudéjar», por Francisco COLLANTES DE TERÁN). Del mismo autor, *La Sevilla que vio Guzmán el Bueno*, «Archivo Hispalense», 84-85 (1957), págs. 9-44, y *Los castillos del reino de Sevilla*, «Archivo Hispalense», XVIII (1953), págs. 117-185. Francisco COLLANTES DE TERÁN CAAMAÑO, *Memorias de los establecimientos de caridad de Sevilla*, Sevilla, 1884-1886, 2 vols. Diego ANGULO IÑIGUEZ, *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*, Sevilla, 1932. Juan de Mata CARRIAZO, *Las murallas de Sevilla*, «Archivo Hispalense», 48-49 (1951). José GESTOSO PÉREZ, *Sevilla monumental y artística*, Sevilla, 1889-1892, 3 vols. Rafael GÓMEZ RAMOS, *Arquitectura Alfonsí*, Sevilla, 1974. Alfredo José MORALES MARTÍNEZ, *Arquitectura medieval en la Sierra de Aracena*, Sevilla, 1976. Justino MATUTE GAVIRIA, *Aparato para escribir la historia de Triana y de su iglesia parroquial*, Sevilla, 1881. Félix GONZÁLEZ DE LEÓN, *Noticia histórica del origen de los nombres de las calles de esta... ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1839. Joaquín HAZAÑAS Y LA RÚA, *Algunas consideraciones sobre la casa sevillana*, Sevilla, 1928.

CARMONA y ECIJA: José HERNÁNDEZ DÍAZ, Antonio SANCHO CORBACHO y Francisco COLLANTES DE TERÁN, *Catálogo monumental de la provincia de Sevilla*,

Sevilla, 1940-1951, 4 vols. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1973.

JEREZ y CADIZ: Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, *Historia de Jerez de la Frontera*, Jerez, 1964 (vol. I), e *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, Jerez, 1959, 3 vols. Manuel ESTEVE GUERRERO, *El casco urbano de Jerez de la Frontera*, Jerez, 1962. Fernando MONGUIÓ BECHER, *Historia del alcázar de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, Jerez, 1974. Agustín MUÑOZ Y GÓMEZ, *Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1903. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ y Antonio GONZÁLEZ GÓMEZ, *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, 1980. José SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*, Córdoba, 1981,

CORDOBA: Miguel Angel ORTÍ BELMONTE, *Córdoba monumental, artística e histórica*, Córdoba, 1964, 2 vols. Rafael CASTEJÓN, *Guía de Córdoba*, Madrid, 1930, y *Córdoba califal*, «Boletín de la Real Academia de Córdoba», (en adelante, «BRAC»), 8 (1929), págs. 255-359. Miguel Angel ORTÍ BELMONTE, *Tiendas y mercados de Córdoba en la Edad Media*, «Vida y Comercio», 4 (1956); *La aduana y el portazgo de Córdoba durante los Reyes Católicos*, «Vida y Comercio», 6 (1956); *La ciudad antigua de Córdoba*, «BRAC», 81 (1961), págs. 53-69, y *La ciudad de Córdoba en tiempos de Juan de Mena*, «BRAC», 76 (1957), págs. 227-279. Miguel MUÑOZ VÁZQUEZ, *Historia del repartimiento urbano de Córdoba*, «BRAC», 81 (1961), págs. 71-94. Antonio LÓPEZ ONTIVEROS, *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campañeses*, Córdoba, 1973. Luis RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, *Noticia histórica de la colegial de San Hipólito*, «BRAC», 1-3 (1922-1924), págs. 72-93. Samuel de los SANTOS, *La sinagoga de Córdoba*, «Anales de la Comisión de Monumentos de Córdoba», 1928. Antonio JAÉN MORENTE, *Historia de la ciudad de Córdoba*, Madrid, 1935. Germán SALDAÑA SICILIA, *Noticia histórico-médica de los hospitales de Córdoba*, «BRAC» (1934), págs. 41 y sigs. José Manuel ESCOBAR CAMACHO, *Toponimia de la collación de San Nicolás de la Ajarquía, de Córdoba, en la Baja Edad Media*, «I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval», I, Córdoba, 1978, págs. 333-346. María Concepción QUINTANILLA RASO, *Notas sobre el comercio urbano en Córdoba durante la Baja Edad Media*, «I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval», I, Córdoba, 1978, págs. 413-422.

UBEDA: Enrique TORAL PEÑARANDA, *Ubeda, 1442-1510*, Jaén, 1975. Juan PASQUAU GUERRERO, *Biografía de Ubeda*, Ubeda, 1958.